FORMULARIO Nº 8

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 04-2.015	O.C. Institucional Nº 04

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión :	10/08/2.015
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	286.434	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: CUBIERTAS Y CAMARAS			
Proveedor:	AMERICA NEUMATICOS S.A.	RUC:	80025545-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 195/65R15 Lisa	Unidad	Goodyear	Indonesia	10	292.880	2.928.800
2	2	Cubierta 195/70R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	8	590.990	4.727.920
3	3	Cubierta 205/60R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	8	486.390	3.891.120
4	4	Cubierta 255/70R14 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	4	648.520	2.594.080
5	5	Cubierta 215/80R16 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	6	580.530	3.483.180
6	6	Cubierta 225/75R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	14	779.270	10.909.780
7	7	Cubierta 13.00-24 12 Telas	Unidad	Titan	Brasil	2	3.138.000	6.276.000
8	8	Cubierta 14.00-24 16 Telas	Unidad	Titan	Brasil	2	4.131.700	8.263.400
9	9	Cubierta 23.1 -30 12 Telas	Unidad	Titan	Brasil	2	6.589.800	13.179.600
10	10	Cubierta 7.50-16 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	3	1.011.221	3.033.663
11	11	Cubierta 7.50-16 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	3	1.011.221	3.033.663
12	12	Cubierta 9.00-20 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	4	1.940.788	7.763.152
13	13	Cubierta 2.50-17 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	128.031	256.062
14	14	Cubierta 2.75-15 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	128.031	256.062
15	15	Cubierta 2.75-18 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	160.509	321.018
16	16	Cubierta 3.00-18 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	166.523	333.046
17	17	Cubierta 3.25-16 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	2	15.000	30.000
18	18	Cubierta 4.50-12 Pantanera	Unidad	Rinaldi	Brasil	6	13.000	78.000
						TOTAL		71.358.546

SON GUARANIES: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIETNOS CAURENTA Y SEIS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/08/2.015	Hasta: 10/09/2.015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 deiz días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. o) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	1	0	390	30	1	16	71.358.546
						Total:			71.358.546

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 10/08/15 — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según

América Neumáticos S.A.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.

Verónica C. Campos Recalde
Responsable U.O.C